



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional Nº 0096 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **08 ABR. 2011**

VISTO, el Informe Nº 0453-2011-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 0231-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 09 de Diciembre del 2010, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Reconstrucción de Ambientes del Puesto de Salud Ayloque del Distrito de Alto Laran, Provincia de Chincha, Departamento de Ica".

Que, mediante Informe Nº 0043-2011-Ing.MEUE-SGE, de fecha 29 de Marzo del 2011, la Sub Gerencia de Estudios remite la modificación del presupuesto del Expediente Técnico de acuerdo a la Ley Nº 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18%.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 20 Salud, Programa: 044 Salud Individual, Sub Programa: 0096 Atención Medica Básica, Proyecto: 2.113689 Reconstrucción de Ambientes del Puesto de Salud Ayloque del Distrito de Alto Laran, Provincia de Chincha, Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007, Componente: 2.001860 Infraestructura de Salud, Obra: "Reconstrucción de Ambientes del Puesto de Salud Ayloque del Distrito de Alto Laran, Provincia de Chincha, Departamento de Ica", Meta: Construcción de 01 Sala Múltiple, 01 Tópico, 01 Consultorio, 01 Reposo, 01 Almacén, Servicios Higiénicos, Archivos de Historias Clínicas, Obras Exteriores como Veredas, Rampas, Muro de Contención y Pozo percolador y Tanque Percolador.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General Nº 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley Nº 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley Nº 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional Nº 020-2011-GORE-ICA/PR.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar la modificación del presupuesto de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18% del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Reconstrucción de Ambientes del Puesto de Salud Ayloque del Distrito de Alto Laran, Provincia de Chincha, Departamento de Ica

META : Construcción de 01 Sala Múltiple, 01 Tópico, 01 Consultorio, 01 Reposo, 01 Almacén, Servicios Higiénicos, Archivos de Historias Clínicas, Obras Exteriores como Veredas, Rampas, Muro de Contención y Pozo percolador y Tanque Percolador

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PPTO. TOTAL : S/. 240,009.72 Nuevos Soles

VALOR REFER. OBRA. : S/. 223,521.72 Nuevos Soles

GASTOS DE SUPERVISION : S/. 8,244.00 Nuevos Soles

GASTOS DE ELAB. EXP. TEC. : S/. 8,244.00 Nuevos Soles

PLAZO DE EJECUCION : 60 Días Calendario

ACTUALIZACIÓN : Ing. María Elena Uribe Escalante

UBICACIÓN :

Distrito : Alto Laran

Provincia : Chincha

Región : Ica

**ARTICULO SEGUNDO.**- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN  
GERENTE REGIONAL

